

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22612 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 753/2017-C2.

NIG: 0801947120178004939.

Fecha del auto de declaración. 4/04/2018.

Clase de concurso. Necesario.

Entidad concursada. CARQUISA 70, S.L., con B61323986, con domicilio en Calle Paseo Pere III 30, 4.º B, 08240 Manresa.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

FORENSIC SOLUTIONS, S.L.P., quien designa a Bárbara Pitarque Villaescusa.

Dirección postal: Plaça Francesc Macià, 4, 4.º 2.ª de Barcelona.

Dirección electrónica: bpitarque@admconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 12 de abril de 2018.- El letrado de la administración de justicia.

ID: A180025739-1